

mínimo se ajustará, dentro de las modalidades de este colectivo, a las bases adoptadas en el Capítulo II de la presente Orden.

Artículo 21

Las mejoras establecidas en este Capítulo serán financiadas con los recursos del Montepío Marítimo Nacional.

Artículo 22

Se faculta a la Dirección General de Previsión para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la mejor interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1966.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 2581/1966, de 10 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley reguladora del sistema de devolución de derechos arancelarios a la importación por exportaciones posteriormente realizadas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 17 de octubre de 1966, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 13078, en el artículo octavo, donde dice: «Tres. Plazas para la realización de las importaciones y correspondientes exportaciones», debe decir: «Tres. Plazos para la realización de las importaciones y correspondientes exportaciones».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de enero de 1967 por la que se nombra a don José Colón Anguilé funcionario del Cuerpo General de Administración de Hacienda, Escala Auxiliar, de la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado don José Colón Anguilé,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle funcionario del Cuerpo General de Administración de Hacienda, Escala Auxiliar, de la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de la Administración autónoma de los mencionados territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se otorga por adjudicación directa un destino civil al Brigada de la Policía Armada don Leonardo de la Mora Manrique.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada se otorga por adjudicación directa el destino de Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Tenerife) al Brigada de la Policía Armada don Leonardo de la Mora Manrique, con destino en la 100.^a Bandera de la Policía Armada. Fija su residencia en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife). Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Artículo segundo.—El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Tem-

poral Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio de la Gobernación.

Artículo tercero.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Capitán de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don José Iglesias Nogueira.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Capitán de Complemento del Cuerpo de la Guardia Civil don José Iglesias Nogueira, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de Orense, fijando su residencia en la citada localidad y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Alcalde Guisado.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del

artículo 17 de la citada Ley, el Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Alcalde Guisado, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ministerio de la Gobernación (A04PG), de Vigo (Pontevedra), fijando su residencia en Sueca (Valencia) y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 18 de enero de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Infantería don Higinio Frade Peña. Patrimonio Forestal del Estado. Pontevedra.—Retirado: 11 de enero de 1967.
- Capitán de Complemento de Infantería don Baltasar Díaz de Zerío Díaz de Zerío.—Empresa Bazar Escudero. Pamplona. Retirado: 6-1-1967.
- Capitán de Complemento de Artillería don Abelardo González Herrera.—Dirección General de Correos. Sevilla.—Retirado: 1-1-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Borreguero González.—Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 4-1-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Aquilino Ordaz Ordaz.—Ayuntamiento de Madrid.—Retirado: 8-1-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Pantaleón Martín. A03PG.—Ministerio de Hacienda. Barcelona.—Retirado: 10-1-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Nicanor Rodríguez Granada. AR4PG.—Facultad de Medicina. Universidad de Zaragoza.—Retirado: 10-1-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Miguel Salort Verger.—Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).—Retirado: 5-1-1967.
- Teniente de Complemento de Artillería don Aquilino Vázquez Juanas.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. Valencia.—Retirado: 4-1-1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Marcelino Antón Gómez.—Diputación Provincial de Soria.—Retirado: 2-1-1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Silverio Asensio Castillo.—RENFE (estación Delicias). Madrid.—Retirado: 6-1-1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Gregorio Jiménez López. AR4PG.—Ministerio de Trabajo. Huesca.—Retirado: 4 de enero de 1967.
- Brigada de Complemento de Infantería don Federico Martínez Bujedo.—Delegación de Industria. Burgos.—Retirado: 19 de diciembre de 1966.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Peña Blanco.—Delegación Provincial de la Organización Nacional de Ciegos. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado: 9-1-1967.
- Sargento de Complemento de la Policía Armada don Ignacio García Rodríguez. A03PG.—Ministerio de Hacienda. Madrid. Retirado: 13-1-1967.

Reemplazo voluntario

- Teniente de Complemento de Infantería don Alberto Espejo Reguera.—Retirado: 10-1-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan Juan Mari. Retirado: 4-1-1967.
- Teniente de Complemento de Infantería don Eduardo Tardío Izuel.—Retirado: 5-1-1967.
- Teniente de Complemento de Caballería don Manuel Moreno Sáez.—Retirado: 6-1-1967.
- Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Sastre Miralles.—Retirado: 29-12-1966.
- Brigada de Complemento de Caballería don Argimiro Domínguez Sánchez.—Retirado: 7-1-1967.
- Sargento de Complemento de Infantería don Pedro Medina Luque.—Retirado: 8-1-1967.
- Sargento de Complemento de Caballería don Félix Fernández Mateos.—Retirado: 7-1-1967.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto nú-

mero 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a la situación de retirado del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Ricardo Paredes Aceituno.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 7 de febrero de 1967, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Ricardo Paredes Aceituno, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del ex Sargento del antiguo Cuerpo de Seguridad don Mariano Lozano Cano.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria con fecha 15 de agosto de 1955.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado del ex Sargento del antiguo Cuerpo de Seguridad don Mariano Lozano Cano, el cual fué separado del expresado Cuerpo con fecha 12 de agosto de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de enero de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Filología griega» (Departamento de Filología Griega) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid a don José Sánchez Lasso de la Vega.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Sánchez Lasso de la Vega Profesor agregado de «Filología griega» (Departamento de Filología Griega) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.